

SEÑOR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI
E. S. D.

REF:	PROCESO 202100014
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PERDOMO DE BERNAL PATROCINIA

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía # C.C. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada con tarjeta profesional No. 199.236 del C. S. de la J., actuando en el presente proceso como apoderada de la parte actora, me permito allegar a su despacho, certificación de la empresa de mensajería, de la notificación enviada al demandado en el cual certifican que:

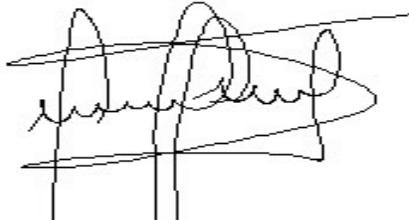
CON GUIA # 700053073453 CERTIFICAN QUE LA NOTIFICACION PERSONAL FUE ENTREGADA EL DIA 26/04/2021

Solicito respetuosamente tener en cuenta el término correspondiente para continuar con el trámite procesal.

Se anexa certificación

Del señor juez,

Atentamente,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No 199.236 del C.S. de la J.

<u>Correo electrónico ruizmendezabogados@gmail.com</u>

CELULAR 3108739907

3/05/2021